

DECRETO DE ALCALDÍA N° 633 / 2023.-

ZAPALLAR,

10 ABR 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 2.442/ 2022, de fecha 29 de Septiembre de 2022, que fija la Dotación 2023 del Departamento de Salud Municipal.
2. El Decreto de Alcaldía N° 7.587/2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, mediante el cual se aprueba el manual de cargos y funciones del Departamento de Salud; documento en el cual se detallan las funciones y competencias del cargo de Director del Centro de Salud Familiar.
3. El Decreto de Alcaldía N° 3.381/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, que dispuso la contratación como Directora de Cesfam Zapallar a Doña Fabiola Díaz Calderón hasta el 31 de diciembre de 2023.
4. El Decreto de Alcaldía N° 1.775/2026, de fecha 28 de marzo de 2016. que dispuso el nombramiento a Plazo Indefinido a Esteban Rodríguez Yáñez, RUT: _____ como Químico Farmacéutico, categoría A, Nivel 15.
5. Licencia Médica de la Directora de Cesfam Zapallar, Srta. Fabiola Díaz Calderón, desde el 27 de marzo de 2023 al 29 de marzo de 2023.

DECRETO:

- I. **RATIFIQUESE Y OTÓRGUESE** la facultad de delegación de firma como Director de Centro de Salud Familiar de Zapallar, a don Esteban Rodríguez Yáñez, categoría A, nivel 12, de la Dotación de Salud, a contar del 27 de marzo de 2023 al 29 de marzo de 2023.
- II. **NOTIFIQUESE** el presente decreto alcaldicio a don Esteban Rodríguez Yáñez, por medio del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada remitido al domicilio informado por el funcionario, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley N° 19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Esteban Alessandri Bascuñan
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.

Distribución:

- > Interesado.
- > Departamento de Salud
- > Registro SIAPER
- > Transparencia
- > Secretaría Municipal Archivos Decretos.
- CPL/ JUM/ DESAM/ SEC/ caf.-

